



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

900  
DECRETO N°

TEMUCO,

24 MAR. 2016

VISTOS :

1. La Propuesta Pública 712307-148-I215 del Serviu Región de la Araucanía, Construcción Red Ciclovías calles G. Mistral, P. Neruda y Hochstetter, adjudicada a la empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A.

2. El Ordinario N° 292 de fecha 16 de diciembre de 2015, del Director de Planificación al Jefe Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas, donde considera por parte del Municipio la eliminación de estacionamientos en el área oriente de la calzada.

3. El Ordinario N° 998 de fecha 17 de marzo de 2016, del Sr. Director Serviu Región de La Araucanía al Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco, donde se solicita la colaboración en la eliminación de los estacionamientos.

4. El interés de la Municipalidad de Temuco en dar un ordenamiento al tránsito vehicular, como así mismo, reducir el riesgo de ocurrencia de accidentes y mejoramiento para la operación de los vehículos particulares.

5. El Art. 163 de la Ley de Tránsito.

6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Prohíbese el estacionamiento de todo tipo de vehículos de Lunes a Domingo entre las 07:00 y 20:00 horas en calle Hochstetter entre San Martín y Pedro de Valdivia.

2. La Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A., instalará la señalización correspondiente y publicará esta medida en un diario de la comuna.

3. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el estricto cumplimiento de la presente disposición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL DECKER ALVEAR  
ALCALDE



WJB/JHV/FVW

- c.c.: \* Carabineros de Chile 2da y 8va Comisaría.
- \* Dirección de Tránsito
- \* Of. de Partes

1035739